



I LEGISLATURA

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN **morena**
La esperanza de México

84

Ciudad de México a 27 de noviembre del 2019.
MAME/AL/089/19

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Miguel Ángel Macedo Escartín**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 5, fracción I; 82 y 83 segundo párrafo, fracciones I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, muy atentamente, me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de este Órgano legislativo, a celebrarse el martes 3 de diciembre del año en curso, la discusión como **asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a fin de exhortar a diversas autoridades de las alcaldías de la Ciudad de México a considerar la implementación de acciones de gobierno, que favorezcan a la prevención y erradicación de violencia de género al ejercer el derecho a la Movilidad y el derecho al Espacio Público.

Con ese propósito, acompaño para los fines procedentes, versión impresa y archivo electrónico de la proposición a la que me he referido.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010556
FECHA: 27/11/19
HORA: 19:15
RECIBÍ: Lus



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a fin de exhortar a diversas autoridades de las alcaldías de la Ciudad de México a considerar la implementación de acciones de gobierno, que favorezcan a la prevención y erradicación de violencia de género al ejercer el derecho a la Movilidad y el derecho al Espacio Público.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

ANTECEDENTES

Durante las últimas décadas se ha logrado un importante avance respecto a la participación de las mujeres en la vida social, por ejemplo su participación en la actividad económica fuera del hogar, mayor nivel de escolaridad, nuevos roles reproductivos, disminución de la fecundidad, nuevas formas de organización familiar, mayor reconocimiento de los estereotipos de género, entre otros aspectos, que llevan a importantes transformaciones de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, aún existen brechas de género, que fomentan la desigualdad y que han evidenciado la gran problemática existente referente a la violencia de género.

La violencia contra las mujeres es un acto sexista que produce cualquier tipo de daño físico, psicológico o emocional y se traduce en el maltrato verbal o físico en cualquier contexto, todos son consecuencia de la discriminación que las mujeres sufren a través de las leyes o la práctica, y persisten por razones de género; son la manifestación más alarmante respecto a la urgente necesidad de un cambio en la ideología de la sociedad, que fomente la igualdad y el respeto entre todas y todos los habitantes del mundo..

Es así que, la violencia contra las niñas y mujeres constituye a una violación contra los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual.

La violencia de género sigue siendo un obstáculo para alcanzar la paz, el pleno desarrollo, la igualdad y el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas, fomentando una sociedad con desigualdades y con la restricción del pleno ejercicio y goce de los derechos humanos.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

PROBLEMATICA

La desigualdad entre hombres y mujeres provoca cotidianamente situaciones de discriminación y violencia, dicha problemática impacta directamente en la salud, la vida pública y el acceso a la justicia hacia las mujeres. La violencia en contra de las mujeres se observa en cualquier etapa del ciclo de vida, prevalece y tiene consecuencias graves en la vida tanto de las víctimas, como de la sociedad, en general.

Una forma de violencia en contra de niñas y mujeres de la que pueden ser víctimas en espacios públicos, es la violencia de índole sexual, que, si bien está penada con 1 a 6 años de prisión, de acuerdo con el Art. 176 del Código Penal para el Distrito Federal, reforzar acciones para prevenirla es fundamental si se busca alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Los efectos psicológicos, provenientes de la violencia ejercida en contra de niñas y mujeres, así como las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres durante todas las etapas de su vida. Para abordar la violencia contra las mujeres de forma efectiva, es preciso contar con un enfoque integral, que debe abarcar la elaboración de leyes y políticas, implementar servicios de prevención y ayuda, el cambio de normas y comportamientos en hombres y niños.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Según un estudio mundial de datos disponibles realizado en 2013¹, el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por parte de una persona distinta a la pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida.

Tras varias décadas de movilizaciones que en primera instancia han sido promovidas por la sociedad civil, finalmente se ha logrado colocar este gran problema en las agendas nacionales e internacionales, como elemento prioritario para alcanzar la igualdad. Sin embargo, continúan existiendo grandes retos en esta materia, ya que pese a los esfuerzos, aún se cuenta con un a limitada protección y acceso a la justicia, del mismo modo, y las acciones implementadas para erradicar la violencia no han sido suficientes y en ocasiones, cuando esta ocurre, queda impune, lo que ha generado que, del año 2013 a 2018, la sensación de inseguridad de las mujeres pasó de 74.7% a 82.1%.²

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2018, revelan que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres, ya sea en lugares públicos o privados, tales como cajero automático en vía pública (87.4%), transporte público (74.2%), calle (72.9%), carretera (69.5%), mercado (65.5%), parques (62.1%), automóvil (48.9%), escuela (39.2%), trabajo (36.2%) y casa (26.7%). Lo cual podría estar directamente relacionado a que, son las mujeres las principales víctimas de delitos.

1

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85239/9789241564625_eng.pdf;jsessionid=09915268109E1F78D574E26EA0C7DCFC?sequence=1

² Encuesta nacional de victimización y percepcionesobre seguridad pública (envi-pe)2018



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

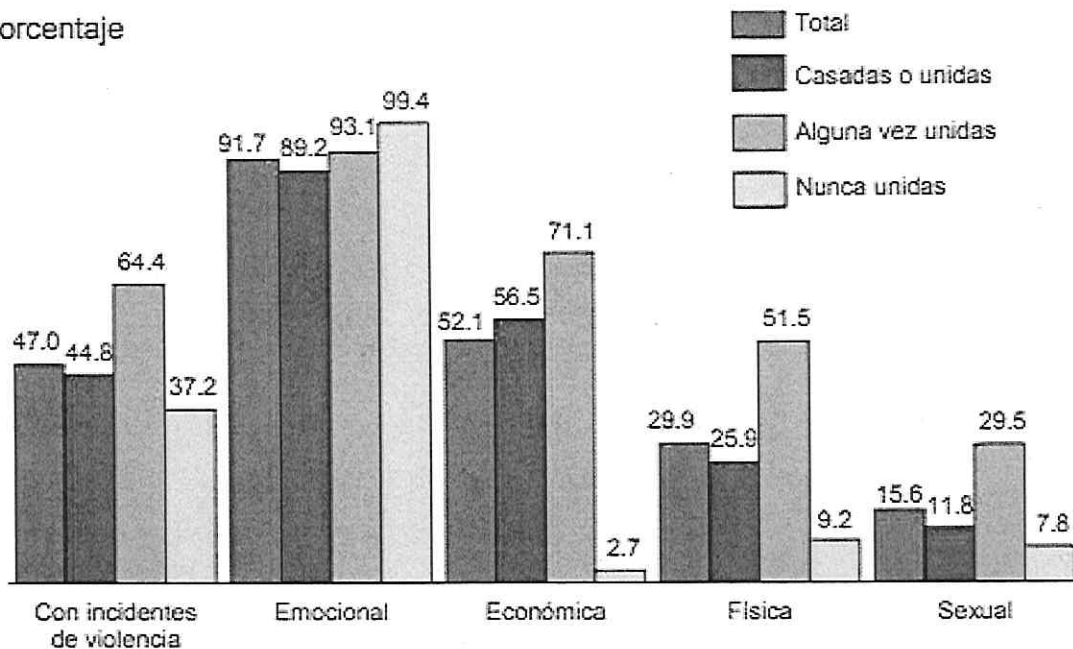
morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Por ejemplo, durante el año 2017 se tiene que la tasa de delito fue de 2 mil 733 por cada 100 mil mujeres, la cual supera a los datos del año 2016 que registró una tasa de mil 764, como lo revelan datos del INEGI.

Hasta el año 2011, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares se tenían datos que revelan que, el mayor porcentaje de mujeres que sufren violencia de cualquier tip, son aquellas pertenecientes al grupo “alguna vez unidas”, es decir, que en algún momento se mantuvieron en alguna relación de pareja.

Porcentaje





MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

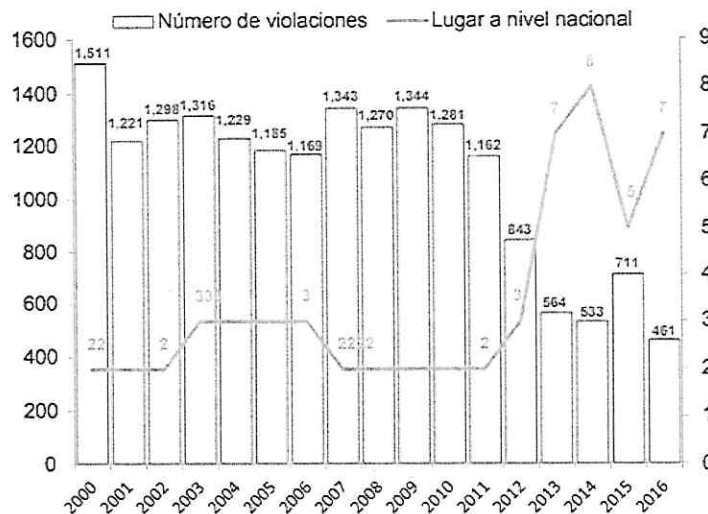


I LEGISLATURA

Por tanto, podemos inferir que, las mujeres experimentan incidentes violentos en el ámbito familiar o del hogar, es decir, al interior del grupo de personas con quienes se relacionan de manera cotidiana. No obstante, la violencia hacia las mujeres también se presenta en otros ámbitos: escolar, comunitario o laboral, que no indican propiamente los espacios o lugares como tales, sino las relaciones de poder.

Hasta el año 2016, se tenían registros de tres mujeres víctimas de violación cada día (en promedio). No obstante, el número de violaciones ha disminuido durante dicho periodo, especialmente desde 2012. En el año 2000 se registraron 1,511 violaciones sexuales en la ciudad y este número descendió a 843 en 2012, 564 en 2013, 533 en 2014, aunque repunta en 2015 y se ubica en 711. Entre 2000 y 2012, la CDMX se ubicó entre las entidades con mayor número de violaciones sexuales a nivel nacional; pero a partir de 2013, se desplaza y ocupa incluso, el octavo lugar en 2014.³

Violaciones sexuales en la CDMX, 2000-2016



³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Base de datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas del fuero federal.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

LEGISLATURA

El delito de violación presentó un incremento en 15 de las 16 alcaldías de la capital. Durante 2018, se abrieron 682 carpetas de investigación, de las cuales, el 85% (580 casos) fueron por violación simple y el 15% (202 casos) por violación equiparada, se abrieron 40 carpetas de investigación por feminicidio, de los cuales, el 20% (8 carpetas de investigación) se realizaron con un arma de fuego.

Por su parte, hasta el año 2018, las alcaldías que ocupan los tres primeros lugares en el listado por delegación del delito de feminicidio son: Tlalpan con una tasa de 0.90, Tláhuac con una tasa de 0.82 y Miguel Hidalgo con una tasa de 0.79.

El feminicidio es la manifestación extrema de la violencia de género, ya que estos representan los crímenes por odio contra mujeres, por el hecho de ser mujeres.

Entre 1985 y 2015, han sido asesinadas 3,745 mujeres de la CDMX, es decir, 121 mujeres en promedio cada año, situación verdaderamente alarmante.

Considerando todas estas estadísticas, podemos inferir que es indispensable incrementar las acciones que permitan a las mujeres, transitar seguras por las calles, que permitan el libre desarrollo de estas, garantizando su integridad y haciendo valer el pleno ejercicio a los derechos humanos.

Llevar a cabo acciones que permitan mantener informada a la sociedad en temas de igualdad de género, de concientización en escuelas para que dicha información se replique en las casas, el mejoramiento urbano de sitios peligrosos que fueron identificados por las mujeres, así como el apoyo de personal especializado en temas de género, son acciones que pueden influir en la disminución de violencia de género.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Cabe destacar, que el pasado mes de junio del año en curso, La jefa de gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó las acciones que ha realizado el Gobierno de la Ciudad de México, tales como las Unidades Territoriales para la prevención y atención de la violencia de género denominadas “Lunas” en cada una de las 16 Alcaldías y se han incorporado los Módulos de Abogadas de las Mujeres, en las agencias de los Ministerios Públicos, que cubren las 78 agencias en la CDMX, así como las Jornadas de Tequio Nocturno, y la construcción de Senderos Seguros que realizan conjuntamente la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Movilidad, y la instalación de los Módulos de Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público.

Pensar en políticas que favorezcan a las mujeres, significa pensarlas a modo de que estas sean integrales; ya que en muchas ocasiones las mujeres no están seguras si son víctimas de violencia y de qué tipo de violencia; es por ello que distribuir la información para inicialmente poder identificar situaciones de violencia que vulneran sus derechos, es fundamental para poder brindar atención y poder erradicar la violencia, así como fomentar el respeto y la equidad de género entre mujeres y varones, desde sus casas.

En este mismo sentido, y con la intención de visibilizar la desigualdad que existe entre mujeres y hombres, el pasado mes de marzo, la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, solicitó la realización de un índice que arrojará datos respecto a la medición de igualdad en la Ciudad de México, este basado en datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística (INEGI), del secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Encuesta sobre Discriminación 2017 de Copred (Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México)⁴.

⁴ <http://www.indiceigualdad.cdmx.gob.mx/>



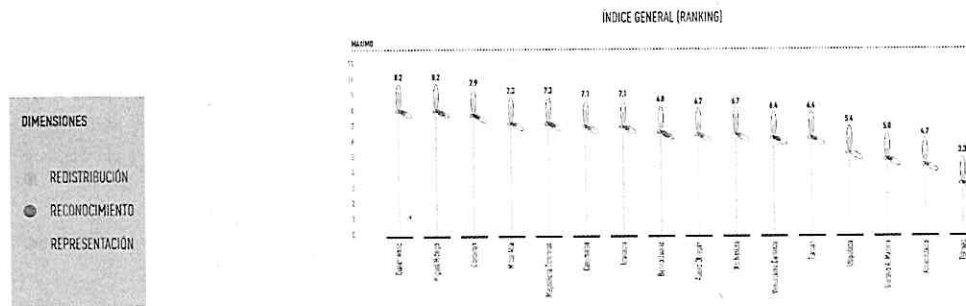
MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL



I LEGISLATURA

El estudio midió tres variables globales que contienen a su vez varios criterios: la primera es la Redistribución, que incluye empleo, educación, afiliación a Seguridad social, servicios médicos oficiales y créditos a la vivienda. La segunda variable es el reconocimiento, que incluye la distribución de los quehaceres domésticos y labores de cuidado, la discriminación hacia las mujeres y los feminicidios. Y la tercera es la representación en puestos de gobierno por alcaldía.

IGUALDAD CDMX
 ÍNDICE SOBRE LA SITUACIÓN
 ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE
 LA CIUDAD DE MÉXICO



En donde podemos observar que en la primera variable, la de redistribución, las alcaldías peor calificadas son Tláhuac, con 2.2 de siete puntos, así como Benito Juárez y Gustavo A. Madero, con 2.6. Al otro lado del Índice están Cuauhtémoc (5 de 7 puntos) y Milpa Alta con 4.7, seguidas de Coyoacán, Xochimilco y Cuajimalpa, con 4.6.

Mientras que en la variable de reconocimiento las peor calificadas son Tláhuac con 0.1 de 4 puntos posibles e Iztapalapa con 0.6; en tanto que las más altas fueron Benito Juárez con 3.1 y Miguel Hidalgo con 3.0, donde predomina un nivel socioeconómico más alto⁵.

⁵ <http://www.indiceigualdad.cdmx.gob.mx/>



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

En la Ciudad más poblada del país, es indispensable continuar generando políticas públicas integrales para lograr igualdad de género, atender y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, aportando para su seguridad y defendiendo al máximo la salvaguarda de los derechos humanos, reduciendo al mínimo las brechas de desigualdad; fomentando la postura progresista que busca adoptar la Ciudad a través de la constante implementación sectorizada de acciones que permitan erradicar la violencia de género.

Se tiene conocimiento que la recuperación de espacio público contribuye a prevenir de manera integral la inseguridad y la violencia social. Este tipo de acciones promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas con la finalidad de promover la convivencia, el encuentro y la recreación, sobre todo en zonas urbanas inseguras y marginadas.

Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad, en ciudades y localidades urbanas, benefician para el uso y disfrute de la comunidad, lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida, y la seguridad ciudadana. El mejoramiento de espacios urbanos contribuye a recuperar, rehabilitar plazas, áreas verdes, jardines, espacios deportivos, entre otros, que favorecen al desenvolvimiento de actividades que promueven el deporte y la cultura; además, el mejoramiento trae consigo una ampliación y mejoramiento de alumbrado, rehabilitación y/o readecuación del mobiliario, equipamiento para el correcto funcionamiento de estos espacios, señalización sobre el trato de desechos, mejoramiento de acceso y vías peatonales, establecimiento de rutas y senderos peatonales, así como el establecimiento de módulos de vigilancia y sistemas remotos de vigilancia en puntos estratégicos, acciones que promueven y fortalecen la participación social, derivando en una mayor seguridad comunitaria.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

El claro ejemplo de la recuperación de espacios públicos para la promoción de arte y la enseñanza de oficios, son la Red de Fábricas de Artes y Oficios, FAROS de la Ciudad de México, que han sido impulsados primeramente por el espacio creativo y la recuperación de estos espacios. El primer FARO entró en funciones en Iztapalapa, con unas instalaciones modestas pero con un buen impacto en la zona. Tan así, que tan sólo en un par de años se tuvo que implementar una ampliación en sus talleres y actividades, hasta llegar a la gran estructura que conocemos hoy. Con el tiempo esto dio pie, a que el modelo se extendiera en toda la ciudad. Fue así que surgieron: Faro de Oriente, Faro Tláhuac, Faro Milpa Alta y Faro Indios Verdes y el recién inaugurado Faro Aragón.

El proveer espacios de recreación, que acerque a las personas al arte y la cultura, sobre todo en zonas donde la violencia se encuentra con índices elevados, contribuye a a disminución de la violencia, la delincuencia y favorece la reconstitucion del tejido social; en este sentido es de vital importancia considerar la recuperación de estos espacios como un plan para pproveer arte y cutlrua como método de prevención y combate a la violencia.

En este mismo sentido, la Jefa de Gobierno, la Doctora Claudia Sheinbaum, anunció el pasado mes de julio un proyecto en el que contempla la recuperación de espacios públicos, que si bien es cierto que su objetivo primordial es ampliar y mejorar la superficies de áreas verdes y ayudar a la distribución hidráulica en la Ciudad, la recuperación de dichos espacios puede repercutir directamente en el incremento de la seguridad en las zonas aledañas a estos espacios.



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Por su parte, y con la intención de frenar esa violencia, en la alcaldía Iztapalapa, del año 2015 al 2018, se registraron 39 feminicidios, además de una crisis de inseguridad en la demarcación. Con la intención de abatir este tipo de delitos y garantizar la integridad de la vida de las mujeres, la actual alcaldesa de la demarcación, Clara Marina Brugada Molina, como parte de un plan integral, instaló como primer paso para frenar estos actos delictivos y que atentan contra los derechos humanos, un Observatorio de la Violencia Contra las Mujeres, aunado a eso, como método para erradicar la violencia de género, ha buscado la transversalidad de la igualdad mediante la aplicación de un Plan de Igualdad Sustantiva, que implica que todos los programas implementados en la alcaldía, tendrán una perspectiva de género, con la intención de que se fomente y fortalezca el derecho de las mujeres, y disminuya la desigualdad entre hombres y mujeres, además de generar una gran campaña de información y concientización a favor de la igualdad; y la generación de acciones preventivas destinadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, la creación de senderos seguros que consisten en la iluminación, poda, balizamiento, eliminación de grafitis, reparación de banquetas, instalación de topes y arreglo de jardineras, botones de alerta y presencia policiaca, con el afán de generar un entorno seguro y recuperación de espacios públicos, destinados a promover la cultura y el deporte, la promoción de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, para lo cual se fortalecerá la unidad de empleo, además del programa “Mujeres Estudiando”, cuyo objetivo es que las mujeres que priorizaron la atención a sus familias y dejaron sus estudios, puedan retomarlos y la creación de una red de promotoras voluntarias por la dignidad, la defensa y los derechos de las mujeres, de quienes representan al 52% de las personas habitantes en la demarcación.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

Aunado a estas acciones, la Lic. Clara Brugada anunció el pasado mes de febrero la instalación de mil 400 cámaras de videovigilancia en unidades de transporte público de rutas de transporte concesionado y la creación de mapas delictivos, para identificar las rutas y zonas con mayor problemática a resolver.

Realizar

CONSIDERANDO

- Que el derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en los acuerdos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979
Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con su artículo 27.
- Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,
- Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,



MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

- Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.
- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ARTÍCULO 11.- CIUDAD INCLUYENTE

(...)

C. Derechos de las mujeres

Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

- **LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA:**

ARTÍCULO 14.- Las entidades federativas y el Distrito Federal, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración:

- I. Establecer las políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en sus relaciones laborales y/o de docencia;

(...)

III. Promover y difundir en la sociedad que el hostigamiento sexual y el acoso sexual son delitos, y

IV. Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

- **CAPÍTULO II**

DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ARTÍCULO 38.- El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;

II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;

(...)

V. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas;

VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;

VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida;

- **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

(...)

VI. Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres;

(...)



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

• LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

- **Artículo 20.-** Son facultades del Consejo Asesor:

I. Proponer políticas públicas, acciones y programas prioritarios que en su caso ejecute la Secretaría para cumplir con el objeto de esta Ley;

(...)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las alcaldías Tlalpan, Venustiano Carranza, Azcapotzalco, Iztacalco, Miguel Hidalgo, La Magdalena Contreras, Coyoacán, Milpa Alta, Tláhuac, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón y Xochimilco, a considerar en el ámbito de sus atribuciones, retomar el programa Camino Mujeres y Seguras de la alcaldía de Iztapalapa, a fin de, garantizar el derecho a la Movilidad y el derecho al Espacio Público, en los términos que lo mandata la Constitución de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
DIPUTADO LOCAL

morena
La esperanza de México

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente a los respectivos Consejos Asesores de Movilidad de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a proponer políticas públicas y programas en materia de movilidad, que coadyuven a erradicar la violencia hacia las mujeres y niñas y que prioricen a: las personas peatonas, a las personas usuarias de transporte público y a las personas usuarias de vehículos no motorizado, como lo recomienda la ONU en la Pirámide de Movilidad.

Recinto Legislativo de Donceles a los 2 días del mes de diciembre de 2019.

Suscribe